



Neuquén
13.07.2010

DECRETO N° 1226

NEUQUÉN, 07 OCT 2010

VISTO:

El Expediente OE N° 8208-M-10 originado en el Pase N° 279/10 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, remite al área de Presupuesto copia del Acuerdo N° 9/10 y Planilla de Liquidación de los autos caratulados: **"FONSECA CARLOS ANTONIO C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ACCIÓN PROCESAL ADMINISTRATIVA"** (Expte. N° 1197/04) en trámite por ante la Secretaría de Demandas Originarias del Tribunal Superior de Justicia, para proceder a pagar la suma de \$ 20.000.-, a favor del señor Fonseca Carlos Antonio;

Que por Pase N° 951/10, la División Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, informa que la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 3-1-1-0-2, Partida Principal: "Servicios" dispone de crédito presupuestario suficiente; adjuntando planilla SINCO -Control de Registros- con la Transacción Preventiva N° 4349;

Que por Pase N° 391/10, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal que autorice el pago solicitado;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: **"FONSECA CARLOS ANTONIO C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ACCIÓN PROCESAL ADMINISTRATIVA"** (Expte. N° 1197/04), en trámite por ante la Secretaría de Demandas Originarias del Tribunal Superior de Justicia, por la suma de **PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-)**, en concepto de la primer cuota correspondiente al acuerdo de pago arribado por las partes en dichos autos, a favor del señor Fonseca

Carlos Antonio; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante Pase N° 391/10.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 3-1-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de ----- Asuntos Jurídicos, con adjunción de la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Gobierno.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

SDS



[Handwritten signature]
CAROLINA M. I. FERRER
Secretaria de Coordinación y Economía
Municipalidad de Nequén

FDO) BURGOS
BIANCHI
DOBRUSIN.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1790
Fecha: 15/10/2010